

nes para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 1.276.303 pesetas.

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de noventa días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que, en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Juan José Burgaz López.

8591 RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la Cooperativa agrícola «Amalia de Sajonia», las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto.

Vista la solicitud presentada por la entidad asociativa Cooperativa agrícola «Amalia de Sajonia», de Santa Amalia (Badajoz), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 18.495.628 pesetas.

Segundo.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder, con cargo al concepto presupuestario 7.7.0. «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 5.548.688 pesetas.

Esta subvención quedará condicionada a la justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los beneficiarios, establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y Resolución de la Secretaría General de Hacienda de 30 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de ciento cincuenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que, en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 28 de febrero de 1986.—El Director general, Juan José Burgaz López.

8592 RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se mencionan.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de S. A. T., así como las disoluciones y cancelaciones.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.357, denominada «El Porrino», de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa María, 38, Salvaleón (Badajoz), y constituida para: Adquisición conjunta de maquinaria agrícola.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.358, denominada «Llano Prieto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Lepanto, 3, Cruce de Arinaga, Aguires (Las Palmas), y constituida para: Explotación de tierras en común.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.359, denominada «Lizuri», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Emeterio, sin número, Cizur Menor, Odieta (Navarra), y constituida para: Explotación forestal y frutal.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.360, denominada «Arroyomuerto», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Miguel del Robledo (Salamanca), y constituida para: Compra, cria, mejora, explotación y venta de ganado de todas

clases con aprovechamiento de pastos y montes privados, públicos y comunales de los productos derivados de la explotación, incluso su transformación y envasado.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.361, denominada «Navalespino», de responsabilidad limitada, domiciliada en Virgen de la Cabeza, 2, Espiel (Córdoba), y constituida para: Producción agrícola y ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.362, denominada «Asociación Ganadera de Ovinos» (AGO), de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de San Martín, sin número, Mansilla de las Mulas (León), y constituida para: Defensa sanitaria y comercialización de productos de y para las explotaciones de ovino.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.363, denominada «Clajcaco», de responsabilidad limitada, domiciliada en Huermeces (Burgos), y constituida para: Explotación de un rebaño de ovejas.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.364, denominada «La Cagiga», de responsabilidad limitada, domiciliada en Barrio «El Jurrio», Parbayón-Pielagos (Cantabria), y constituida para: Explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.365, denominada «La Alegria», de responsabilidad limitada, domiciliada en Coullaut Valera, 2, Marchena (Sevilla), y constituida para: Producción ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.366, denominada «Tijola Hortofrutícola», de responsabilidad limitada, domiciliada en Tijola (Orgivia) (Granada), y constituida para: Venta en común de productos hortofrutícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.367, denominada «Hijo de Antonio Hernandez», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Huércalo», Embid de la Ribera (Zaragoza), y constituida para: Explotación y comercialización frutícola.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.368, denominada «Los Castuos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cullejos, 15, Guareña (Badajoz), y constituida para: Comercialización al por mayor de los productos de las explotaciones de los socios y adquisición de materias primas.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.369, denominada «Didaymaz», de responsabilidad limitada, domiciliada en Medellín, 2, -El Torviscal- Don Benito (Badajoz), y constituida para: Producción colectiva de productos agrarios, así como la creación de los medios de almacenamiento, transformación, desecación y comercialización, etc., sean necesarios.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.370, denominada «Selcap», de responsabilidad limitada, domiciliada en Hospital, 4, 1.º C, Alcazaren (Valladolid), y constituida para: Cultivo en común de las tierras de los socios, comercialización de sus productos, transformación en regadío y compras arrendamientos de tierras. Explotación de ganado caprino, producción de leche de cabra de cabrito y comercialización de reproductores selectos.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.371, denominada «EX. CO. Va. Car», de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa Eulalia-Tineo (Asturias), y constituida para: Explotación comunitaria de ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.372, denominada «Agrocía», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mayor, 19, Oliva (Valencia), y constituida para: Explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.373, denominada «Cueva El Aguila», de responsabilidad limitada, domiciliada en Zardain, Tineo (Asturias), y constituida para: Explotación comunitaria de ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.374, denominada «Tram», de responsabilidad limitada, domiciliada en Manzanares, 32, Torralba de Calatrava (Ciudad Real), y constituida para: Explotación y adquisición comunitaria de maquinaria.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.375, denominada «Extratierra», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ronda Sol, 13, Alcazaba (Badajoz), y constituida para: Explotación de tierras en común, con ganado vacuno. Compra de productos para la explotación en común. Venta de productos en común.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.376, denominada «Los Aguilares», de responsabilidad limitada, domiciliada en Doctor Fleming, 4, 2.º A Ronda (Málaga), y constituida para: Explotación en común de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.377, denominada «San Gregorio de Villarubia», de responsabilidad limitada, domiciliada en Camino Viejo de Almodóvar, 2, 4.º-2. Córdoba, y constituida para: Explotación agropecuaria en común de fincas rústicas, la transformación en su caso, y comercialización de los productos agrícolas o ganaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.378, denominada «El Fresno», de responsabilidad limitada, domiciliada en

Fresnillo de Las Dueñas (Burgos), y constituida para: Explotación y comercialización en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.379, denominada «La Poblense», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Francisco, 11, Poblá del Duc (Valencia), y constituida para: Comercialización en común de los productos agrícolas de las explotaciones de sus asociados.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.380, denominada «Hortofrutícola Llevant», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vela, 16, Porto Cristo, Manacor (Balears), y constituida para: Producción, transformación, comercialización e industrialización de productos agrícolas, y en especial, los cultivos en invernaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.381, denominada «Hermanos Garrido», de responsabilidad limitada, domiciliada en Torrubia del Castillo (Cuenca), y constituida para: Explotación comunitaria de tierras, así como la comercialización de sus productos. Y las distintas obras que puedan mejorar la explotación.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.382, denominada «Horticultores del Castillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Cuesta, sin número, Frias (Burgos), y constituida para: Explotación de cultivos intensivos, transformación y comercialización de los mismos.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.383, denominada «El Duque», de responsabilidad limitada, domiciliada en Camino del Duque, sin número, Oropesa (Toledo), y constituida para: Explotación comunitaria de ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.384, denominada «Granja Juste», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, Bea (Teruel), y constituida para: Explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.385, denominada «Sagas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sevilla, 56, Rociana del Condado (Huelva), y constituida para: Explotación de tierras, puesta en regadío y cultivos cubiertos.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.386, denominada «Vega Baja», de responsabilidad limitada, domiciliada en Rocío, 2, de Pda. San Bartolomé, Orihuela (Alicante), y constituida para: Explotación comunitaria de las fincas y comercialización de los productos de las explotaciones de sus socios o también de las tierras que puedan arrendar la propia SAT, para explotarlas por sí.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.387, denominada «Las Pilas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ecija (Sevilla), y constituida para: Captación, depuración y distribución de aguas para riegos.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.388, denominada «Cirumán», de responsabilidad limitada, domiciliada en Alta, 1, Villamalea (Albacete), y constituida para: Comercialización en común de ciruela.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.389, denominada «Eurosur», de responsabilidad limitada, domiciliada en Carretera de Málaga, kilómetro 82, El Ejido (Almería), y constituida para: Fomento y realización de almacenaje, exportación, importación, industrialización, compra, venta y/o venta de productos alimenticios en general y hortofrutícolas en particular.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.390, denominada «Santo Cristo del Consuelo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mediavilla, 4, Deza (Soria), y constituida para: Explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.391, denominada «Aguasur», de responsabilidad limitada, domiciliada en César Cataldo, 2, Benicarló (Castellón de la Plana), y constituida para: Adquisición de agua procedente de pozos del IRYDA, y canalización hasta las fincas rústicas de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.392, denominada «San Isidro de Nombela», de responsabilidad limitada, domiciliada en Carretera sin número, Nombela (Toledo), y constituida para: Establecer un servicio de recogida, refrigeración y venta en común de la leche de vaca, oveja y cabra producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.393, denominada «Randerow», de responsabilidad limitada, domiciliada en Colonia Los Manantiales, 9, Fuente El Saz (Madrid), y constituida para: Puesta en marcha y explotación de granja cunicola.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.394, denominada «Yuste», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Constitución, sin número, Cuacos de Yuste (Áceres), y constituida para: Comercialización en común de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.395, denominada «La Gitana», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Gitana, Gibraleón (Huelva), y constituida para: Explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.396, denominada «Batres», de responsabilidad limitada, domiciliada en Camino de Batres, Moraleja de Enmedio (Madrid), y constituida

para: Selección y cría de ganado en general procedente de la cabaña nacional y/o extranjera.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.397, denominada «Camino de Tiliñ», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pérez Galdós, 15, Begijar (Jaén), y constituida para: Transformación en regadío y otras acciones agrarias para beneficio de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.398, denominada «Los Salgueros», de responsabilidad limitada, domiciliada en Francisco González Murruenda, 1, Gerindote (Toledo), y constituida para: Explotación agropecuaria extensiva del ganado ovino, tanto de producción lechera como de carne.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.399, denominada «Laurieta», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mayor, 11, Olite (Navarra), y constituida para: Explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.400, denominada «Champones Madrigueras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Quintanar, 27, Madrigueras (Albacete), y constituida para: Comercialización champiñón.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.401, denominada «Majorca Fruits», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pujole, 16 a 22, María de la Salud, Mallorca (Balears), y constituida para: Producción y comercialización en común de productos agrarios, así como su exportación.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.402, denominada «El Perrenchín», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle del Pozo, 14, Los Ruices, Requena (Valencia), y constituida para: Cultivo de tierras en común.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.403, denominada «La Mina», de responsabilidad limitada, domiciliada en Esparza de Galar (Navarra), y constituida para: Engorde de ganado vacuno.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.404, denominada «Apícola Portorrealena», de responsabilidad limitada, domiciliada en El Pinar, 93, Puerto Real (Cádiz), y constituida para: Explotar los recursos apícolas de la zona.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.405, denominada «Maser», de responsabilidad limitada, domiciliada en Gaspar Aguilar, 129, Valencia, y constituida para: Explotación cultivos hortícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.406, denominada «Apícola Algarense», de responsabilidad limitada, domiciliada en Paloma, 11, Algar (Cádiz), y constituida para: Explotación de la abeja melífera (Apis), la transformación de los productos obtenidos y su posterior comercialización.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.407, denominada «Agrios la Ribera», de responsabilidad limitada, domiciliada en glorieta Estación, 1, Carcagente (Valencia), y constituida para: Explotación comunitaria de tierra.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.408, denominada «Viarustic-1», de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa Barbara, 3, Montesa (Valencia), y constituida para: Transformación en regadío y cultivo en común.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.409, denominada «Mumán», de responsabilidad limitada, domiciliada en Virgen de los Remedios, 26, Villarrasa (Huelva), y constituida para: Explotación comunitaria de tierras, así como la venta en común de sus producciones.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.410, denominada «Allame», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de Isabel II, 4, Leganil (Cuenca), y constituida para: Explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.411, denominada «Rincón Cepa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fuensanta, 18, Cañada de la Horta, Cieza (Murcia), y constituida para: Comercializar los productos agrícolas de las fincas de los asociados.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.412, denominada «Arco», de responsabilidad limitada, domiciliada en Picasso, 31, Vía Rosario, Antequera (Málaga), y constituida para: Explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.413, denominada «Majopema», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Lo Tejero, Los Camachos», El Algar, Cartagena (Murcia), y constituida para: Producción agrícola.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.414, denominada «Canete», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Canete», Toledo -Estación Algodor-, Toledo, y constituida para: Transformación seco en regadío y comercialización productos hortícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.415, denominada «Remarco», de responsabilidad limitada, domiciliada en Banderas de Castilla, 2, Talavera de la Reina (Toledo), y constituida para: Producción agrícola y ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.416, denominada «El Milano», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Queipo de Llano, 5, Terque (Almería), y constituida para: Mejora de regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.417, denominada «Torremarisma», de responsabilidad limitada, domiciliada en Torre de la Marisma, carretera de Las Cabezas de San Juan, sin número, Utrera (Sevilla), y constituida para: Explotación comunitaria de tierras, ganados y maquinaria. La producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales. La realización de mejoras en la tierra y la prestación de servicios comunes.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.418, denominada «Puerta del Prado», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pulgar, 4, Cuerva (Toledo), y constituida para: Explotación en común de ganado ovino.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.419, denominada «Maeso», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle de las Heras, Matilla de los Caños (Valladolid), y constituida para: Producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, y la prestación de servicios comunes.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.420, denominada «Lagusan», de responsabilidad limitada, domiciliada en Serna, 29, Piedrabuena (Ciudad Real), y constituida para: Explotación agropecuaria.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.421, denominada «Felcinco», de responsabilidad limitada, domiciliada en Frontón, 12, Sucina (Murcia), y constituida para: Transformación de tierras de secano en regadío de las fincas de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.422, denominada «Los Conventos de Feli», de responsabilidad limitada, domiciliada en Purias-Feli, Lorca (Murcia), y constituida para: Explotación de aguas subterráneas para el riego de las fincas de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.423, denominada «Frutas de Sevilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cortijo «La Reunión» Guillena (Sevilla), y constituida para: Producción, transformación, comercialización y explotación de frutos y verduras.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.424, denominada «Santa Cruz», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Santa Cruz-Caserío» Cabezón de Pisuerga (Valladolid), y constituida para: Explotación en común de las tierras arrendadas por los socios: Producción, elaboración, transformación y comercialización, tanto en el mercado interior como exterior, de los productos obtenidos por los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.425, denominada «El Quijote», de responsabilidad limitada, domiciliada en Caldereros, 25, Herencia (Ciudad Real), y constituida para: Adquisición y explotación comunitaria de maquinaria.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.426, denominada «Agreco», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Monturque-Cabra, kilómetro 9,600, Cabra (Córdoba), y constituida para: Producción y comercialización de los productos agrícolas y hortofrutícolas de esta zona.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.427, denominada «Ganaderos Leoneses», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ambasaguas de Curueño (León), y constituida para: Comercialización de productos lácteos y adyacentes, así como la promoción, inspección y mejora de las explotaciones ganaderas.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.428, denominada «Nuestra Señora de la Gloria», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de la Mancha, 1, Albacete, y constituida para: Explotación de las fincas aportadas a la Sociedad, así como la transformación en regadío de las mismas.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.429, denominada «Cañadas de San Pedro», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Torre-Bellando» Zaneta (Murcia), y constituida para: Transformación de secano en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.430, denominada «Santísimo Cristo de la Luz», de responsabilidad limitada, domiciliada en Rincón del Peñón, sin número, Sotoca (Cuenca), y constituida para: Mejora de la ganadería ovina, comercialización de sus productos y subproductos, engorde de corderos, construcción apriscos, plantación de pastizales cercados, triturado y ensilado de piensos y fabricación de queso.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.431, denominada «Fontanaya», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calvario, 8, Hontanaya (Cuenca), y constituida para: Explotación de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.432, denominada «Hermanos Callejón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Carril, 9, Guardias Viejas, El Ejido (Almería), y constituida para: Conservar, testificar, transformar, distribuir y

comercializar, incluso directamente al consumidor, los productos procedentes de las explotaciones de sus socios.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.433, denominada «Vega Cesma», de responsabilidad limitada, domiciliada en Larga, 5, Priego (Cuenca), y constituida para: Explotación de ganado ovino: Carne y leche.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.434, denominada «La Cañada de los Hinojosos», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle de la Cruz, 2, Los Hinojosos (Cuenca), y constituida para: Explotación de las fincas de los asociados, comercialización de los productos agrarios obtenidos de las mismas.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.435, denominada «Alro», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo de la Victoria, 27, Córdoba, y constituida para: Explotación de finca rústica.

Advertido los errores en el texto de la Resolución de 22 de octubre de 1985 sobre constitución, inscripción y disolución de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1985, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 6.085, denominada «Motor Monte Carmelo», de responsabilidad limitada, el domicilio en Mayor, 86, Guadasar (Valencia), y constituida para servicio y distribución de aguas para riego de las fincas suscritas por sus propietarios en la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación u otras que posteriormente pudieron suscribirse»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 6.085, denominada «Motor Monte Carmelo», de responsabilidad limitada, el domicilio en Mayor, 86, Guadasar (Valencia), y constituida para servicio y distribución de aguas para riego de las fincas suscritas por sus propietarios en la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación u otras, que posteriormente pudieran suscribirse».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación, número 3.465, «Jesús», domiciliada en San Isidro, sin número, Arcas (Cuenca), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de febrero de 1985»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación, número 3.465, «Jesús», domiciliada en San Isidro, sin número, Arcas (Cuenca), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 1 de febrero de 1985».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación, número 2.910, «Agrupal», domiciliada en paseo de los Almendros, sin número, Pilas (Sevilla), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 2 de julio de 1985»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación «Agrupal», domiciliada en paseo de los Almendros, sin número, Pilas (Sevilla), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 2 de julio de 1985».

Advertidos los errores en el texto de la Resolución de 28 de noviembre de 1985, sobre constitución, inscripción y disolución de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», número 35, de 10 de febrero de 1986, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.129, denominada «Los Berzosos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en La Fuente, sin número, Fuentes Claras (Teruel), y constituida para explotación en común de pozo sito en partida de los Berzosos»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.120, denominada «Los Berzosos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en La Fuente, sin número, Fuentes Claras (Teruel), y constituida para explotación en común de pozo sito en partida de los Berzosos».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.156, denominada «Santos-Calatayud», de responsabilidad limitada, domiciliada en Aguilar Abuja, 1, Embud de la Ribera, Calatayud (Zaragoza), y constituida para elaboración, manipulación y comercialización de fruta y verdura de los socios y en su caso adquisición de los productos necesarios para llevar a buen fin las actividades de éstos»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación, número 6.156, denominada «Santos-Calatayud», de responsabilidad limitada, domiciliada en Aguilar Abuja, 1, Embud de la Ribera, Calatayud (Zaragoza), y constituida para elaboración, manipulación y comercialización de fruta y verdura de los socios y en su caso adquisición de los productos necesarios para llevar a buen fin las actividades de éstos».

La Sociedad Agraria de Transformación, número 3.917, «San Roque», domiciliada en carretera de Tamajón, kilómetro 14,200, Yunquera de Henares (Guadalajara), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 24 de febrero de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 44 «San Antonio», domiciliada en Anaya (Segovia), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 2 de enero de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 3.413, «Alonso», domiciliada en Castil de Vela (Palencia), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 25 de febrero de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 758, «G. Monteagudo», domiciliada en Mahora, sin número, Motilleja (Albacete), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 9 de marzo de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 672 «Virgen del Carmen», domiciliada en plaza Mayor, 14, Macolera (Salamanca), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 15 de marzo de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 464, «Santo Cristo de la Columna», domiciliada en carretera Mozoncillo, Escarabajosa de Cabezas (Segovia), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 29 de marzo de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 3.416 «Hermanos Santos Montero», domiciliada en Tamara de Campos (Palencia), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 23 de abril de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 1.578, «San Isidro», domiciliada en plaza Fuente, 22, Aguilafuente (Segovia), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 28 de mayo de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 500, «Santa Marina», domiciliada en General García Trejo, 42, Alpera (Albacete), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 1 de julio de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación número 1.092, «La Esperanza», domiciliada en Campo de San Pedro (Segovia), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 30 de noviembre de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 687, «San José», domiciliada en Quintanas de Gormaz (Soria), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 13 de diciembre de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 2.238, «Guerra-Arroyo», domiciliada en Villadiago (Burgos), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 7 de enero de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 3.106, «San Antón», domiciliada en Baja, 68, Sastago (Zaragoza), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 12 de diciembre de 1985.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 2.119 «Siscab», domiciliada en Murillo, 4, Lecinena (Zaragoza), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 10 de enero de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 284, «Alejandro Martínez», domiciliada en San José, 53, Torreblascopedro (Jaén), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 28 de enero de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 3.249, «Agrupaz», domiciliada en Torreiglesias (Segovia), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 7 de febrero de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 5.263, «Hermanos Esandi», domiciliada en Norte, sin número, Beire (Navarra), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 11 de febrero de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 514, «San Isidro Labrador», domiciliada en Nueva, 14, Villamalea (Albacete), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 3 de marzo de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 1.633, «Hernández», domiciliada en Montejo de Arévalo (Segovia), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 3 de marzo de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 338, «Las Muelas», domiciliada en Cristo, 37, Carcelen (Albacete), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 4 de marzo de 1986.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 507, «Cunibat», domiciliada en Centro Parroquial, plaza Manolete, sin número, El Batán, Guijo de Galisteo (Cáceres), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de S. A. T. con fecha 4 de marzo de 1986.

Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Director general Jesús López Sánchez-Cantalejo.

8593

RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca la «VII Demostración Internacional de Desbroce y Mejora de Pastizales».

Grandes extensiones de terreno de nuestro suelo permanecen ocupadas por monte bajo escasamente productivo, cuando no simplemente por matorral invasor de tierras pobres anteriormente cultivadas con cereales en turnos amplios o de pastizales descuidados y con poca e irregular carga ganadera.

Normalmente, la baja productividad intrínseca de estos suelos es su característica general, por textura, fondo, situación climática, etc., pero no por ello es aceptable perpetuar su descuido condenando a grandes zonas de muchas de nuestras regiones agrícolas a una subproducción agraria permanente.

Aun cuando parte de estas zonas podrían recuperarse para el cultivo de cereales u otras plantas de secano, y otras deberían pasar a repoblación para monte alto, la mayoría de ellas tienen una marcada aptitud para su utilización como pastizales y además su regeneración para estos usos es más fácil, inmediata y de menor coste.

Este último aspecto del coste de su recuperación es esencial dando por sentado un modesto nivel productivo de los suelos en cuestión y por ello todo el proceso está condicionado por una adecuada elección y utilización de maquinaria para desbroce y regeneración del pastizal.

En consecuencia, la Dirección General de la Producción Agraria considera necesario continuar divulgando el conocimiento de esta maquinaria trabajando en condiciones reales y por ello, y en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convoca la «VII Demostración Internacional de Desbroce y Mejora de Pastizales», que se celebrará el próximo día 8 de mayo en la finca «La Penueña», del término municipal de Abenójar, en la provincia de Ciudad Real.

Las bases que regirán esta demostración son las siguientes:

Primero.- Podrán participar todos los fabricantes nacionales y extranjeros. Los primeros deberán efectuarlo por sí mismos y los segundos del mismo modo o a través de sus representantes debidamente autorizados.

Segundo.- Podrá presentarse cualquier máquina, equipo o apero capaz de realizar alguna de las labores de eliminación de matorral y/o mejora, siembra o protección de pastizales (incluso cercados).

Tercero.- Las pruebas correspondientes a esta demostración pública consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que está diseñada la máquina, apero o equipo y se desarrollarán en parcelas a tal efecto preparadas.

Cuarto.- Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación (en su caso) transporte, seguro y funcionamiento del material que presente, así como la aportación de técnicos y mecánicos especializados que para su puesta a punto y manejo precisen y la de los tractores y máquinas necesarias para su accionamiento.

Esta Dirección General concederá a las firmas participantes, oficialmente inscritas dentro del plazo fijado, una subvención en concepto de «compensación de transportes» por los gastos ocasionados por la participación de cada máquina, apero o equipo presentado a esta demostración.

Quinto.- Los fabricantes y representantes en principio interesados en participar en la demostración deberán dirigirse por escrito a esta Dirección General de la Producción Agraria, Sección de Tecnología de la Mecanización (Demostraciones de Maquinaria), paseo Infanta Isabel, 1, 28014-Madrid, solicitando de la misma la correspondiente información complementaria y el impreso de inscripción oficial, que, una vez cumplimentado íntegramente deberá entregarse en dicha Sección antes del día 2 de mayo de 1986.

Sexto.- El material que haya de ser importado al único fin de la demostración podrá acogerse al régimen de importación temporal especificado para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas».

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

Séptimo.- La interpretación de las bases de esta demostración corresponderá exclusivamente a esta Dirección General y todo participante por el hecho de presentarse, acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.